



Mendoza, 01 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0019672/2018 y la Nota CUY: 0039804/2018, por la cual se tramita el viático a favor del Sr. Omar GUTIÉRREZ, quien asistirá al Taller anual de SIU-GUARANI 3, y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada capacitación se realizará los días 8 y 9 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Que, dicho pedido se encuadra en la posibilidad de continuar con la implementación del Sistema SIU-GUARANI 3 en esta Facultad.

Que, el Secretario Administrativo, Económico Financiero, considera que es importante autorizar al personal para asistir al citado evento.

Que, en fs. 5, Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado a favor del Sr. Omar GUTIÉRREZ, mediante el reconocimiento de la liquidación de viáticos.

Que, el Régimen de viáticos está reglamentado por el Decreto Nacional 1343/74; adoptado por esta universidad por la Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Resol. N° 3817/2018 y los Decretos Nacionales N° 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior).


POR ELLO.


**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar el reconocimiento de **DOS DÍAS (2)** días de viáticos al Sr. Omar GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 16.011.741 – Legajo N° 21.999), quien asistirá al Taller anual de SIU-GUARANI 3, los días 8 y 9 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos

ARTÍCULO 2.- El gasto deberá imputarse a la siguiente Red Presupuestaria: R.1206.013.001.000.16.46.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 549

RES 2018 549-D (FED) viáticos a Omar GUTIÉRREZ
MR

CAL
MR